Edición Nº 3 | Septiembre 2026

Boletín Proveedores y Contratistas

Calidez

Transparencia

Responsabilidad

aguas regionales EPM | Grupo·epm



En Aguas Regionales EPM nos mueve la transparencia

La transparencia es uno de nuestros valores corporativos. La claridad y la honestidad en nuestras acciones y comunicaciones fortalecen la confianza y garantizan el acceso a información adecuada.

Por ello, en Aguas Regionales EPM contamos con diversas prácticas de transparencia que, al ser compartidas con nuestros grupos de interés, contribuyen a consolidar una cultura empresarial presente en nuestras actuaciones y procesos.

Una de estas prácticas es la **inclusión de cláusulas de ética, transparencia y anticorrupción en nuestros procesos de contratación.** Por eso, en las **Condiciones Generales de Contratación de Bienes y Servicios** se establecen, entre otras, las siguientes causales de eliminación de las ofertas:

3.1.2.6. *"Cuando los oferentes celebren acuerdos entre sí, con el fin de restringir o distorsionar la libre competencia o para que sea seleccionado uno de ellos, o pongan en riesgo los derechos del contratante."*

3.1.2.7. *"Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los servidores, funcionarios o empleados encargados del estudio y evaluación de las ofertas, o de la aceptación de la oferta."*

¿Conoces las normas internas sobre contratación?

En Aguas Regionales EPM promovemos procesos de contratación transparentes y responsables. Por eso, invitamos a todos nuestros proveedores y contratistas a consultar las normas internas sobre contratación: **Estatuto de Contratación y Condiciones Generales de Contratación de Bienes y Servicios.**

Para consultar estas normas, ingresa a nuestro sitio web de Aguas Regionales EPM y dirígete a Proveedores y Contratistas – Información para proveedores.

Mantenerte informado te permitirá presentar ofertas ajustadas a los requisitos, las necesidades y las buenas prácticas de la Empresa.

Contacto Transparente

A través de Contacto Transparente puedes registrar indicios e incidentes relacionados con posibles actos indebidos cometidos por colaboradores de Aguas Regionales EPM y del Grupo EPM, así como por sus contratistas.

Línea Ética

Correo electrónico
contactotransparente@epm.com.co

Línea telefónica gratuita
01 8000 522 955

Sitio web
Aguas Regionales EPM

En Aguas Regionales EPM vamos en serio con el valor de la transparencia.

Régimen jurídico de los contratos de Aguas Regionales EPM

***Jhonard David Arévalo Ruales / Diana Marcela Quirós Benavides**

Profesionales Asuntos Legales y Secretaría General

De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, los contratos que celebramos como empresa de servicios públicos domiciliarios no se sujetan a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Por lo tanto, nuestra contratación se rige por el derecho privado.

Por ello, aspectos como los principios, la capacidad, las modalidades de selección, el proceso de contratación, el perfeccionamiento, la ejecución y liquidación de los contratos, así como los lineamientos generales, requisitos y buenas prácticas en materia de contratación, entre otros, se rigen por las normas civiles y comerciales y por nuestras normas internas: Estatuto de Contratación y Condiciones Generales de Contratación de Bienes y Servicios.

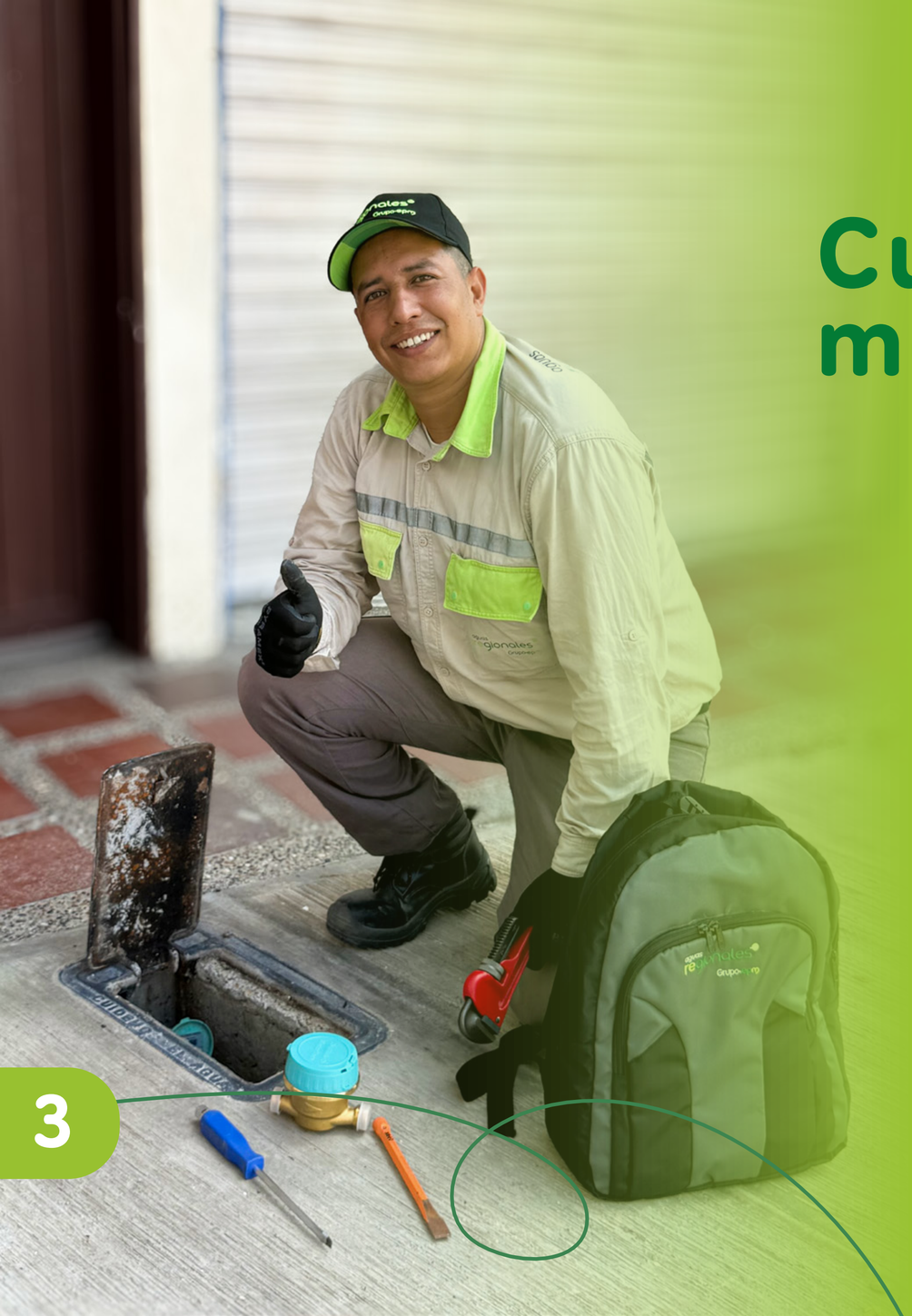
Conforme a nuestro régimen de contratación, gestionamos nuestra actividad contractual mediante plataformas corporativas, como nuestro sitio web y la plataforma Te Cuento para compras operativas. Sin embargo, en cumplimiento del artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, utilizamos el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II como herramienta para hacer publicidad a la información relacionada con nuestra actividad contractual.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, nuestros contratos se rigen, además, por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal. En este contexto, quienes actúan como nuestros contratistas también asumen responsabilidades frente a la adecuada administración y destinación de los recursos públicos que les sean confiados y pueden ser sujetos de control fiscal.

Por lo anterior, incorporamos en nuestros procesos contractuales mecanismos de seguimiento y control que permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y prevenir riesgos de detrimento patrimonial.

La transparencia no se impone: se construye entre todos.





Cuida tu medidor protege tu servicio

El medidor permite registrar de manera precisa el consumo de agua de cada usuario. Su cuidado ayuda a garantizar una facturación correcta y la continuidad del servicio.

¿Cómo cuidarlo?

- Mantén libre y accesible la caja del medidor.
- Evita golpes, manipulaciones o intervenciones no autorizadas.
- No ubiques materiales, vehículos o elementos pesados sobre la cajilla.
- Reporta oportunamente daños, fugas o anomalías.

¡Prevenimos el hurto entre todos!

El hurto de medidores y sus componentes puede generar interrupciones del servicio, desperdicio de agua y costos de reposición.

Para prevenirlo:

- Verifica periódicamente el estado de la cajilla y su tapa de seguridad.
- Informa a las autoridades competentes sobre actividades sospechosas cerca de la infraestructura.
- Reporta de inmediato, a través de nuestra línea de atención gratuita, la desaparición o daño del medidor.
- Promueve con tu comunidad el cuidado de estos elementos.

Proteger el medidor es proteger el agua, el servicio y el bienestar de todos.

Cada acción preventiva contribuye a una prestación del servicio más eficiente y sostenible.

Prácticas que suman

El compromiso que nos une: seguridad, calidad y cumplimiento

Para nuestra empresa la excelencia en la operación no depende únicamente del resultado final, sino también de la manera en que cada actividad es planeada y ejecutada.

Por eso, la seguridad, la calidad y cumplimiento son compromisos que compartimos con nuestros proveedores y contratistas. Cada actividad debe desarrollarse con conocimiento de los riesgos, los recursos necesarios, el cumplimiento de los requisitos establecidos y, ante todo, en condiciones que protejan la vida y la salud de las personas.

No se trata únicamente de realizar una tarea o entregar un producto o servicio; se trata de hacerlo de manera segura, responsable y con los estándares de calidad esperados.

En este sentido, un proveedor o contratista de calidad es aquel que, además de cumplir con lo acordado, gestiona adecuadamente los riesgos, garantiza la calidad de sus entregables y actúa de manera responsable frente a las personas, la operación y el entorno.

Para la Empresa, la excelencia no consiste en alcanzar un resultado sin importar cómo, sino en lograrlo haciendo las cosas bien y de manera segura.

Así construimos relaciones basadas en la confianza, fortalecemos nuestra operación y contribuimos juntos a una gestión cada vez más segura, responsable y sostenible.

Por lo anterior, te invitamos a tener en cuenta lo siguiente:

Seguridad en las actividades: la adecuada señalización de las áreas de trabajo, el uso permanente de los Elementos de Protección Personal (EPP) y la disponibilidad de botiquines completos, en condiciones óptimas; son controles fundamentales para prevenir accidentes de trabajo, proteger a las personas y fortalecer la seguridad y la excelencia operacional.

Cumplimiento de las obligaciones: cumplir integralmente con las obligaciones contractuales demuestra el compromiso y la responsabilidad de nuestros proveedores y contratistas con la calidad, la seguridad, la gestión de riesgos y el logro de los objetivos establecidos.

Participación en los estudios de mercado: el apoyo de nuestros proveedores y contratistas en la construcción de estudios de mercado es fundamental para una adecuada planeación de los procesos contractuales.



No incurras en faltas disciplinarias

Como empleado o servidor público de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., que tenga funciones relacionadas con la contratación y/o la ejecución, se puede incurrir en una falta disciplinaria al validar requisitos o documentos a favor de terceros que no cumplan con los términos o exigencias legales.

Así lo contempla el numeral 2 del artículo 54 del Código General Disciplinario:

"Intervenir en la tramitación, aprobación, celebración o ejecución de contrato estatal con persona que esté incursa en causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Constitución o en la ley, o con omisión de los estudios técnicos, financieros y jurídicos previos requeridos para su ejecución o sin la previa obtención de la correspondiente licencia ambiental".

Esta conducta podría conllevar una sanción de destitución del cargo e inhabilidad para ejercer como servidor público en el país, entre 8 y 20 años, al estar contemplada como falta gravísima.

Por otro lado, los terceros o contratistas de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. que aporten documentos que no cumplan con los términos y exigencias legales o que contengan alguna falsedad en su emisión, y que ocasionen que un empleado de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., de buena fe, valide o acepte legalmente dichos documentos, generando un beneficio para este, podrían incurrir en el delito de fraude procesal, de acuerdo con lo establecido en el **artículo 453 del Código Penal Colombiano:**

El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.

¿Vas a presentar una oferta?

Recuerda el certificado REDAM

Para participar en nuestros procesos de contratación, la persona natural oferente o el representante legal de una persona jurídica debe presentar el Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) junto con los demás documentos de la oferta.

- Debe estar vigente a la fecha de cierre para la presentación de ofertas.
- Puedes descargarlo a través de la Carpeta Ciudadana Digital.

Haz clic aquí para consultarla

¡Tenlo listo y evita que este documento quede pendiente en tu oferta!



Seguridad, ambiente y bienestar

El Niño se fortalece: anticiparnos también es cuidar el agua

¿Por qué hablamos de esto?

El IDEAM informó el 10 de septiembre de 2026 que las condiciones asociadas al fenómeno de El Niño continúan fortaleciéndose. De acuerdo con su actualización, existe una probabilidad superior al 90 % de que se presente un evento de intensidad muy fuerte durante el último trimestre de 2026 y el primero de 2027. El IDEAM también señala que sus efectos pueden variar según la región.

Para Aguas Regionales EPM, este escenario refuerza la importancia de anticiparnos a los riesgos asociados con la disponibilidad del recurso hídrico, las altas temperaturas y la mayor amenaza de incendios de la cobertura vegetal.

Por eso, desde nuestras actividades también podemos contribuir al uso responsable del agua y a la prevención de impactos sobre el territorio.

5 acciones que podemos implementar desde nuestras actividades

1 Usemos el agua de manera eficiente

Planifiquemos las actividades que requieren agua, evitemos consumos innecesarios y, cuando sea técnica y operativamente viable, prioricemos su aprovechamiento o recirculación.



2 Evitemos pérdidas y reportemos oportunamente

Identifiquemos y atendamos fugas, daños o situaciones que puedan generar desperdicio de agua durante la ejecución de nuestras actividades.

3 Protejamos las fuentes hídricas

Evitemos intervenciones, disposición de residuos, materiales o sustancias que puedan afectar las fuentes de agua o sus zonas de protección.

4 Aumentemos la prevención contra incendios

Evitemos quemas, fogatas y fuentes de ignición no controladas. Mantengamos las áreas de trabajo libres de materiales combustibles innecesarios y atendamos las alertas emitidas por las autoridades.

5 Reportemos oportunamente los incidentes ambientales

Ante derrames, afectaciones a fuentes hídricas, incendios, fugas o cualquier situación con potencial impacto ambiental, informemos inmediatamente a los responsables definidos para su atención.



Nuestro compromiso es anticiparnos

La gestión ambiental también implica prevenir, adaptarnos y actuar responsablemente frente a las condiciones del territorio. Como proveedores y contratistas de Aguas Regionales EPM, cada actividad cuenta para proteger el agua y reducir los impactos sobre nuestros ecosistemas.

Cuidar el agua hoy es contribuir a la continuidad y sostenibilidad del territorio mañana.

*IDEAM, "El Niño se fortalece: aumenta a 75 % la probabilidad de que sea el más fuerte de la historia", 10 de septiembre de 2026; página temática "Fenómeno de El Niño", actualización del 10 de septiembre de 2026.
*Aguas Regionales EPM – Plan de Empresa 2026, orientaciones sobre cadena de proveedores y contratistas: uso eficiente del agua, manejo de residuos y vertimientos y prevención de impactos sobre fuentes hídricas, biodiversidad y ecosistemas.



PONTE EN MODO AHORRO

Con duchas de **3 minutos** ahorras agua y quedas con la conciencia limpia.

aguas regionales | Grupo·epm

JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES QUE EL FENÓMENO DE EL NIÑO